GÁLATAS 3:15-20

Bosquejo

Gálatas 3:15-20 Demuestra con varias razones que los que creen son justificados y benditos con Abrahán.

TEXTO BÍBLICO

(Cuadro comparativo del texto bíblico en diferentes versiones)
El *Comentario Bíblico Adventista* basa su desarrollo en la versión Reina – Valera (revisión de 1960)

Vs.	Reina Valera 1960 (RVR60)	Nueva Reina Valera 2000 (NRV2000)	Nueva Versión Internacional (NVI)	Dios Habla Hoy (DHH)	La Biblia de Jerusalén (BJ)
15	Hermanos, hablo en términos humanos: Un pacto, aunque sea de hombre, una vez ratificado, nadie lo invalida, ni le añade.	Hermanos, (hablo como hombre): Aunque un pacto sea de hombre, una vez ratificado, nadie lo cancela, ni le añade.	Hermanos, voy a ponerles un ejemplo: aun en el caso de un pacto humano, nadie puede anularlo ni añadirle nada una vez que ha sido ratificado.	Hermanos, voy a hablarles en términos humanos: Cuando un hombre hace un pacto y lo respalda con su firma, nadie puede anularlo ni agregarle nada.	Hermanos, voy a explicarme al modo humano: aun entre los hombres, nadie anula ni añade nada a un testamento hecho en regla.
16	Ahora bien, a Abraham fueron hechas las promesas, y a su simiente. No dice: Y a las simientes, como si hablase de muchos, sino como de uno: Y a tu simiente, la cual es Cristo.	A Abraham fueron hechas las promesas, y a su simiente. No dice: Y a las simientes, como de muchos; sino como de uno: Y a tu simiente, la cual es el Cristo.	Ahora bien, las promesas se le hicieron a Abraham y a su descendencia. La Escritura no dice: «y a los descendientes», como refiriéndose a muchos, sino: «y a tu descendencia», dando a entender uno solo, que es Cristo.	Ahora bien, Dios hizo sus promesas a Abraham y a su descendencia. La Escritura no habla de "descendencias", en plural, sino en singular; dice: "y a tu descendencia", la cual es Cristo.	Pues bien, las promesas fueron dirigidas a Abraham y a su descendencia. No dice: "y a los descendientes", como si fueran muchos, sino a uno solo, a tu descendencia, es decir, a Cristo.
17	Esto, pues, digo: El pacto previamente ratificado por Dios para con Cristo, la ley que vino cuatrocientos treinta años después, no lo abroga, para invalidar la promesa.	Esto pues digo: Que el Pacto [previamente] ratificado de Dios para con el Cristo, la ley que fue hecha cuatrocientos treinta años después, no lo abroga, para invalidar la promesa.	Lo que quiero decir es esto: La ley, que vino cuatrocientos treinta años después, no anula el pacto que Dios había ratificado previamente; de haber sido así, quedaría sin efecto la promesa.	Lo que digo es esto: Dios hizo una alianza con Abraham, y la confirmó. Por eso, la ley de Moisés, que vino cuatrocientos treinta años después, no puede anular aquella alianza y dejar sin valor la promesa de Dios.	Y digo yo: Un testamento ya hecho por Dios en debida forma, no puede ser anulado por la ley, que llega 430 años más tarde, de tal modo que la promesa quede anulada.
18	Porque si la herencia es por la ley, ya no es por la promesa; pero Dios la concedió a Abraham mediante la promesa.	Porque si la herencia es por la ley, ya no [será] por la promesa; pero Dios por la promesa hizo la dio a Abraham.	Si la herencia se basa en la ley, ya no se basa en la promesa; pero Dios se la concedió gratuitamente a Abraham mediante una promesa.	Pues si lo que Dios prometió darnos dependiera de la ley de Moisés, y a no sería una promesa; pero el hecho es que Dios prometió a Abraham dárselo gratuitamente.	Pues si la herencia dependiera de la ley, ya no procedería de la promesa, y sin embargo, Dios otorgó a Abraham su favor en forma de promesa.
19	Entonces, ¿para qué sirve la ley? Fue añadida a causa de las transgresiones, hasta que viniese la simiente a quien fue hecha la promesa; y fue ordenada por medio de ángeles en mano de un mediador.	¿Pues de qué [sirve] la ley? Fue puesta por causa de las rebeliones, hasta que viniese la Simiente a quien fue hecha la promesa; [y fue] ordenada por los ángeles en la mano de un Mediador.	Entonces, ¿cuál era el propósito de la ley? Fue añadida por causa de las transgresiones hasta que viniera la descendencia a la cual se hizo la promesa. La ley se promulgó por medio de ángeles, por conducto de un mediador.	Entonces, ¿para qué sirve la ley? Fue dada después, para poner de manifiesto la desobediencia de los hombres, hasta que viniera esa "descendencia" a quien se le había hecho la promesa. La ley fue proclamada por medio de ángeles, y Moisés sirvió de intermediario.	Entonces, ¿para qué la ley? Fue añadida en razón de las transgresiones hasta que llegase la descendencia, a quien iba destinada la promesa, ley que fue promulgada por los ángeles y con la intervención de un mediador.
20	Y el mediador no lo es de uno solo; pero Dios es uno.	Y el Mediador no es de uno [solo], pero Dios es uno.	Ahora bien, no hace falta mediador si hay una sola parte, y sin embargo Dios es uno solo.	Pero no hay necesidad de intermediario cuando se trata de una sola persona, y Dios es uno solo.	Ahora bien, cuando hay uno solo no hay mediador, y Dios es uno solo.
	© 1960 Soc. Bíblicas Unidas	© 1995 Soc. Bíblicas Unidas	© 1973, 1978, 1994 International Bible Society	© 1994, 2002 Sociedades Bíblicas Unidas	© 1976 3era. Edición

🕮 Versículo 15.

- *En términos humanos.*
  - s decir, para usar una ilustración humana, tomada de las relaciones civiles que son usuales entre las personas (cf. Romanos 6:19).

- *Pacto.*
  - Del griego *diathék'*, que en el Nuevo Testamento y en los papiros generalmente significa "testamento" (BJ, BC, NC). Era una disposición preparada unilateralmente o en tal forma que la otra parte podía aceptarla o rechazarla, pero no alterarla. La palabra que corresponde a pacto o convenio, en donde se conjugan dos partes en términos iguales, es *suntheke*, la cual no aparece en el Nuevo Testamento. Sin embargo, Pablo usa *diath'k'*, "pacto… de hombre": "testamento", "última voluntad", para ilustrar el "pacto" de Dios con Abrahán (Génesis 15; Gálatas 3:6-9, 16-18). Dios estableció las disposiciones de ese "pacto"; Abrahán las aceptó por fe y las obedeció.

- *Ratificado.*
  - "Confirmado"; "hecho en regla" (BJ). Después que un convenio ha sido aceptado formalmente por los que participan en él, sus condiciones tienen fuerza legal y no pueden ser cambiadas excepto por mutuo consentimiento. Si se considera que las disposiciones de un convenio humano tienen esa validez, argumenta Pablo, ¿alteraría acaso Dios caprichosamente sus promesas a Abrahán de salvar a los hombres que han demostrado su fe en el Mesías venidero? (ver Gálatas 3:6-9; ver comentario de Gálatas 3:16; Hebreos 6:17-18).

- *Invalida.*
  - "revoca", "cancela".

🕮 Versículo 16.

- *Promesas.*
  - Esas promesas incluían: un hijo que sería su heredero (Génesis 15:4), la posesión de la tierra literal de Canaán (versículo 18), la perspectiva de llegar a ser una gran nación (capítulo 12:2; 15:5), que el Mesías sería no descendiente suyo (Gálatas 3:16) y el privilegio de ser el instrumento elegido por Dios para proclamar la salvación a las naciones de la tierra (Génesis 12:3; Gálatas 3:8, 14). Esas promesas fueron repetidas a Abrahán en diferentes ocasiones, durante unos 50 años (Génesis 12:1-4, 7; 13. 15-16; 15:4-5, 13-18; 17:1-8, 16-21; 18:10; 22:17-18).

- *Las simientes, como si hablase de muchos.*
  - Es decir, de todos los descendientes de Abrahán.

- *Tu simiente.*
  - El propósito del pacto de Dios con Abrahán fue la venida del Mesías y la salvación de los hombres; todas las otras promesas eran accesorias. Había grandes bendiciones para los israelitas si cooperaban con Dios (ver tomo IV, pp. 28-32); pero desafortunadamente no cumplieron con su parte (pp. 32-34); por esa razón perdieron el derecho a desempeñar su misión como los instrumentos del cielo para la salvación del mundo. A pesar de todo, Dios superó el fracaso de ellos en tal manera que el Mesías vino a la tierra en la plenitud del tiempo como un Hijo de Abrahán (ver tomo IV, p. 34).

    La promesa de descendencia originalmente anticipaba en sentido literal a Isaac (ver las referencias ya citadas en cuanto a las "promesas"; capítulo 4:22-23); pero el apóstol Pablo indica aquí por inspiración una verdad figurada más profunda que aquella que, vista superficialmente, parecía abarcar la promesa (ver comentario de Deuteronomio 18:15). La promesa, pues, halló su primer cumplimiento parcial en Isaac; pero tendría un cumplimiento final y completo en Cristo. Pablo no excluye ni a los descendientes del linaje de Abrahán por Isaac (ver Gálatas 4:23) ni a sus descendientes espirituales mediante Cristo (cf. capítulo 3:29), cuando declara que Cristo era, en sentido especial, la "simiente" prometida a Abrahán. Por lo tanto, la promesa halló su cumplimiento supremo en Cristo, aunque no un cumplimiento totalmente exclusivo.

🕮 Versículo 17.

- *El pacto previamente ratificado.*
  - Pablo alude a la seguridad que Dios le dio a Abrahán del cumplimiento de la promesa del pacto, de una "simiente" (ver comentario de Génesis 15:13, 16; 22:15-17; Gálatas 3:16; Hebreos 6:13-18).

- *Para con Cristo.*
  - La evidencia textual favorece (cf. p. 10) la omisión de estas palabras.

- *La ley.*

- Es decir, todo el sistema legal dentro del cual Israel fue constituido en el Sinaí como una teocracia, lo que incluía la ley moral que fue proclamada por Dios en persona y el sistema ceremonial promulgado mediante Moisés.

Cuatrocientos treinta años.
- Ver tomo I, pp. 194, 196. Este período abarca el intervalo desde que Dios llamó primero a Abrahán hasta el establecimiento de Israel como nación en el tiempo del éxodo (ver Génesis 12:3-4; ver comentario de Éxodo 12:40), período que comprende el tiempo que permaneció en Canaán y después en Egipto, desde la promesa de hacer de los hebreos una nación y establecerlos en la tierra de Canaán, y el cumplimiento de esa promesa. Pablo se refiere particularmente a la promesa del pacto al principio del período y la proclamación de la ley como su terminación, ley bajo la cual Israel debía comportarse como una teocracia hasta la crucifixión de Cristo (ver *El Deseado de todas las gentes*, pp. 686-687).

No lo abroga.
- Ver comentario del versículo 15.

Para invalidar la promesa.
- El sistema legal ordenado por Dios en el Sinaí (ver p. 931; ver comentario capítulo 2:16) no podía reemplazar, ni en ninguna forma alterar las condiciones del pacto (ver comentario del capítulo 3:15). "La ley" no proporcionó un medio nuevo y específico de salvación; no estableció un sistema de justificación por medio de las obras para que ocupara el lugar de la promesa de justificación por la fe en el Mesías venidero, o para que compitiera con esa promesa (versículos 6-8, 14). Por lo tanto, los seres humanos fueron salvados por la fe desde el Sinaí hasta la cruz. En cuanto a la relación de la ley con el pacto, ver comentario del versículo 19.

Versículo 18.

La herencia.
- Sea las promesas del pacto (ver comentario del versículo 16). En sentido material se refiere a la tierra de Canaán; en sentido racial, a Israel como pueblo escogido de Dios; y en sentido espiritual, a las bendiciones de la salvación por medio del Mesías. Aunque no hay duda de que los dos primeros aspectos estaban basados en la promesa del pacto, y no en la ley, Pablo se ocupa principalmente de la "herencia" de la salvación por la fe en Cristo. En otras palabras, Dios dio y ellos recibieron "la herencia" en virtud de su fe en la promesa divina del pacto, y no por la promesa de cumplir con las condiciones del sistema legal (ver comentario de Romanos 2:12; Gálatas 2:16).

La ley.
- Literalmente "ley" (ver comentario de Romanos 2:12; Gálatas 2:16).

Ya no es por la promesa.
- Es decir, sobre la base de las promesas incorporadas en el pacto hecho con Abrahán (ver comentario de los versículos 16-17).

Mediante la promesa.
- La deducción es clara. La herencia vino mediante la promesa y no mediante la ley. Abrahán sólo tenía la promesa de Dios. A sus descendientes literales se les concedió el ser el pueblo escogido de Dios y la posesión de Canaán en virtud de esa promesa, sin embargo, retendrían su condición y la posesión de Canaán únicamente si cumplían con la ley; pero no fue que ganaron el derecho a esa herencia. Ese derecho les pertenecía sólo en virtud de la fe en la promesa; pero su idoneidad para retener ese derecho estaría en relación directa con su cumplimiento de la voluntad de Dios como se expresa en "la ley" (ver tomo IV, p. 36). Lo mismo sucede con la herencia de la salvación en esta vida (ver comentario de Hebreos 5:9) y con la herencia eterna de los santos en la Canaán celestial.

Versículo 19.

Entonces, ¿para qué?
- Este pasaje y todo el razonamiento de Pablo desde aquí hasta el vers. 25 a veces ha sido mal interpretado, en otras palabras, se ha entendido que todos los códigos o leyes divinamente revelados en el Antiguo Testamento terminaron en el Calvario. Fruto de esa interpretación es la creencia de que en época del Antiguo Testamento los creyentes se salvaban por la observancia de la ley; pero que en la era cristiana se salvan por gracia mediante la fe. Pero este concepto es diametralmente opuesto a la enseñanza general de las Escrituras. Dios ha tenido siempre un solo medio para salvar a los hombres desde los días de Adán: por medio de la fe en el sacrificio de nuestro Señor. La buena nueva de esa salvación ha sido predica la a los hombres a través de los siglos (ver Hebreos 4:2). En otro pasaje Pablo rechaza enfáticamente la idea que él presintió que algunos podrían equivocada y apresuradamente deducir de sus escritos, esto es, que la gracia y el Evangelio anulan la ley: "¿Luego por la fe invalidamos la ley? En ninguna manera, sino que confirmamos la ley" (Romanos 3:31).

  Es, pues, evidente que sea cual fuere el razonamiento de Pablo en Gálatas 3:19-25, no enseña de ninguna manera la doctrina de una era de salvación, anterior al cristianismo, por medio de la ley, y otra era cristiana de salvación por la gracia, diametralmente opuesta a la anterior. Lo que Pablo enseña se ve claramente cuando se tiene en cuenta dos factores. Primero para todos los judíos y todos los que fueron enseñados desde el punto de vista judío -como sucedió con los gálatas debido a la instrucción de maestros judaizantes-, los acontecimientos del Sinaí fueron los comienzos y la esencia de toda la religión revelada por Dios para su pueblo escogido. En el Sinaí, Dios, en forma

completamente literal, llamó y separó a los israelitas para que fueran suyos e hizo de ellos su pueblo peculiar, su nación santa. La característica distintiva de esa experiencia inicial en el Sinaí fue el anuncio del gran código moral que debía ser constantemente la norma de la vida de Israel, al cual se añadieron (a) disposiciones civiles, que eran una interpretación y aplicación del código moral para el estado judío, y (b) ciertos estatutos para regir el ritual simbólico de los sacrificios y de las ofrendas que anticipaban el gran sacrificio de Cristo. El Señor había dicho a los israelitas en el Sinaí que si eran obedientes a todas sus leyes, comerían del bien de la tierra y serían su pueblo para siempre. Pero equivocadamente pensaron que con sus esfuerzos podían cumplir con esa obediencia, y que, por lo tanto, su esperanza de ser aceptados por Dios y de recibir una herencia siempre dependía de sus propias obras para guardar dichas leyes.

Segundo: debe recordarse –si se quiere entender correctamente los versículos 19-25– que Pablo acababa de afirmar a los gálatas que mucho antes del Sinaí Abrahán había recibido la herencia sencilla porque había creído en las promesas de Dios, y para ilustrar de nuevo la principal afirmación de su epístola había añadido enfáticamente que la salvación es únicamente por fe, que nada de lo que le había sucedido a Abrahán "cuatrocientos treinta años después" pudo haber cambiado los términos con los que se garantizó la herencia. El razonamiento de Pablo se resume en estas palabras: "porque si la herencia es por la ley, ya no es por la promesa" (versículo 18).

Para todos los que estaban dominados por el punto de vista judío, este razonamiento de Pablo pudo haberles hecho parecer inútil y sin sentido el pavoroso drama del Sinaí, con los grandes códigos legales y la declaración comerían del bien de la tierra. En otras palabras, los que leían las palabras de Pablo podrían preguntar inmediatamente: "Entonces, ¿para qué sirve la ley?"

🗎 *Añadida.*

- Flexión del verbo *prostíth'mi*, literalmente, "colocar al lado", "añadir". ¿Y por qué fue "añadida" la ley si el pacto hecho con Abrahán era adecuado para la salvación? La respuesta es: "A causa de las transgresiones". La diferencia entre los tiempos anteriores y los posteriores al Sinaí no fue una diferencia en cuanto a la existencia de grandes leyes procedentes de Dios, sino en cuanto a la revelación explícita de ellas. En el Sinaí hubo una presentación concreta de la ley moral en dos tablas de piedra y de otras leyes en "el libro de la ley". Pero en los siglos anteriores al Sinaí, los patriarcas de Dios poseían en gran medida la ley moral escrita en sus corazones, y por lo tanto eran conscientes de las elevadas normas morales de Dios (ver Génesis 17:9; 18:19; 26:5). También poseían, en embrión, las leyes de los sacrificios rituales. Durante el largo y oscuro cautiverio de los israelitas en Egipto, donde vivieron en medio del más tenebroso paganismo y de la inmoralidad más depravada, casi perdieron su comprensión o conocimiento de las normas morales de Dios y aun de las más rudimentarias ideas de los sacrificios. Y cuando los seres humanos llegan a semejante estado, son insensibles al pecado, pues por "la ley" conocemos el pecado, como Pablo lo declara en otro lugar: "Yo no conocí el pecado sino por la ley" (Romanos 7:7).

  Cuando Dios sacó a Israel de la oscuridad y la contaminación de Egipto, su primer contacto con los israelitas consistió en hacerles una presentación de las leyes morales que son la norma de su gobierno, y luego de los estatutos ceremoniales que tenían el propósito de proporcionar a Israel un modelo de servicio ritual que les aclarar sacrificio prometido de nuestro Señor. La ley "fue añadida a causa de las transgresiones" (Gálatas 3:19), "a fin de que por el mandamiento el pecado llegase a ser sobremanera pecaminoso" (Romanos 7:13). Los israelitas, lamentablemente acostumbrados a los burdos conceptos religiosos de los egipcios, únicamente podían comprender que eran pecadores y que por lo tanto necesitaban la salvación, si llegaban a tener una muy clara visión de la ley moral de Dios. Y como se les presentaron con claros detalles los estatutos ceremoniales, 958 pudieron ver la forma que Dios había ideado para salvarlos de sus pecados (cf. Comentario de Efesios 2:15).

🗎 *Hasta que viniese la simiente.*

- Es decir, hasta que viniera Cristo (ver comentario de los versículos 16, 24).

🗎 *A quien fue hecha la promesa.*

- "con respecto a quien la promesa fue hecha".

🗎 *Ordenada por medio de ángeles.*

- El relato del éxodo no dice nada en cuanto a la presencia de ángeles en el Sinaí. Según Deuteronomio 33:2 había presentes "diez millares de santos" cuando se dio la ley La última parte de este versículo dice en la LXX: "A su diestra ángeles con él" (cf. Salmo 68:17). Esteban (Hechos 7:53) y Pablo (Hebreos 2:2) hablan de ángeles que participaron de la entrega del código mosaico (cf. *Patriarcas y profetas*, p. 379).

🗎 *Mediador.*

- "Arbitro", "intermediario". El que interviene entre dos partes para reconciliar puntos de vista o intereses divergentes, o hace que puedan coincidir en un pacto. En el versículo 20 Pablo aclara su propósito al mencionar la forma mediata o indirecta en que fue dada la ley ceremonial. Como las leyes ceremoniales y civiles fueron dadas a través de un mediador, Moisés, (Éxodo 20:19; 21:1), procedieron indirectamente de Dios; sin embargo, el pacto y sus promesas se dieron directamente a Abrahán, sin la ayuda de un mediador humano.

📖 **Versículo 20.**

🗎 *El mediador no lo es de uno.*

- Literalmente "de uno no es". O sea que un mediador no representa solo a una persona. Una mediación presupone dos o más partes, y el árbitro representa los intereses de ambas. El pueblo de Israel se entendió con Moisés en la ratificación del antiguo pacto en todo lo que concernía a la serie de estatutos que lo acompañaban.

Dios es uno.

- No es clara la relación de esta afirmación con su contexto, como puede verse en que hay más de 250 diferentes explicaciones que le han dado los comentadores. El contexto impide que se considere como una repetición de Deuteronomio 6:4: "Jehová nuestro Dios, Jehová uno es", y sugiere que Pablo se refiere de nuevo a la promesa del pacto mencionada en Gálatas 3:18. Todo el capítulo trata de la diferencia entre la salvación por la fe en la promesa del pacto y la salvación "por las obras de la ley". La conjunción adversativo "pero" del vers. 20 implica un contraste entre la ley de los versículos 19 y 20 y la promesa del pacto del versículo 18. La promesa del pacto no fue "añadida" a nada; fue dada personalmente por Dios. Por lo tanto, el versículo 20 podría ser parafraseado de esta manera: "Ahora bien, un mediador implica un convenio entre dos partes; pero la promesa del pacto fue unilateral: dependía sólo de Dios y, por lo tanto, no requería mediador". El antiguo pacto (ver comentario de Ezequiel 16:60) tenía la forma de un contrato entre Dios y el pueblo escogido, y a Moisés como mediador (Éxodo 19:3-8; 20:19-21; 21:1; 24:3-8; ver comentario de Gálatas 3:15, 19); pero el pacto nuevo o eterno, concedido por Dios a Abrahán, sencillamente estaba bajo la forma de una promesa. En el antiguo pacto había un convenio de parte del pueblo de obedecer, mientras que en el nuevo pacto sólo es necesario aceptar la promesa por fe, y la obediencia sigue en forma natural (Génesis 26:5).

COMENTARIOS DE ELENA G. DE WHITE

- **Gálatas 3:16** HAp 181; PP 166, 387

Extraído de *Comentario Bíblico Adventista del Séptimo Día*, tomo 6, pp. 955-958

Compilación:
Rolando D. Chuquimia
RECURSOS ESCUELA SABÁTICA ©

Material provisto por RECURSOS ESCUELA SABATICA ©
http://ar.groups.yahoo.com/group/Comentarios_EscuelaSabatica
http://groups.google.com.ar/group/escuela-sabatica?hl=es
Suscríbase para recibir gratuitamente recursos para la Escuela Sabática